



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2026-04019626- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 (AGRUPAMIENTO TÉCNICO) – SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y GÉNEROS.

VISTO el EX-2026-04019626- -UBA-DMESA#FCEN, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal no docente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida en orden 2 por la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y GÉNEROS; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y GÉNEROS de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento Técnico.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 51,87% de la vacante Leg. 76.401 (SC. 5010 – N° M. 17.799).

Que en el Art. 6° del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art.4° del RCPND los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12, y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12, y el Art. 404 del Código UBA cuyas cara

cterísticas y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 01/09/26 – 07/09/26** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Subsanación de documentación faltante: 08/09/26 al 10/09/26**

El Departamento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 10 de septiembre de 2026, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 15:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

- **Prueba de Oposición: 18/09/26 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** Un (1) cargo Categoría 7 - Agrupamiento Técnico - Tramo Inicial.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Técnica/o asistente en abordajes y sensibilización en temáticas de género, salud mental y discapacidad.
- **Horario laboral:** 7 horas diarias. De 09:00hs a 16:00hs.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$ 1.294.595,69.-, más Beca y Ayuda Social \$120.-, más garantía salarial \$220.000.- más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- **Estudios secundarios completos.**
- **Preferentemente estudios universitarios y/o terciarios finalizados -o en curso -, relacionados con las temáticas SEQUIGEN.**
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- Disponibilidad horaria según requerimiento.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Conocimientos en salud mental comunitaria, discapacidad y género.
- Pensamiento crítico.
- Habilidades analíticas y de problematización.
- Comunicación efectiva.
- Manejo de la confidencialidad.
- Empatía.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Asistir en la organización de consultas vinculadas con las temáticas de género, salud mental y discapacidad.
- Atención y respuesta de consultas vía mail.
- Realizar asesoramientos vinculados con los recursos de la SEQUIGEN y de otras instituciones.
- Colaborar en el diseño de actividades de sensibilización sobre las temáticas
- Colaborar en las entrevistas que se realicen.
- Colaborar en la difusión de las actividades y espacios de la SEQUIGEN.
- Asistir en los relevamientos y registros de las consultas y acciones de la SEQUIGEN.

ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Conocimiento de los diferentes enfoques sobre salud mental, en especial salud mental comunitaria.
- Conocimiento sobre los diferentes enfoques sobre discapacidad con particular enfoque en el modelo social.
- Conocimiento sobre perspectiva de género.
- Conocimiento sobre normativa vigente, especialmente en relación a la educación superior y sobre la FCEN:
 - Educación superior (Ley de Educación Superior N° 24.521 y Ley de Educación Nacional N° 26.206), violencias de género y laborales. (*Protocolo contra la violencia o discriminación por género u orientación sexual de la Universidad de Buenos Aires: Resolución CS N° 4043/15 y su modificación Resolución CS N° 1918/2019*).
 - Salud mental (Ley Nacional de Salud Mental N°26.657), accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).
- **Conocimiento de los Programas existentes en la FCEN-UBA y sus líneas de acción, especialmente de la Secretaría de Promoción de la equidad y géneros.**
- <https://exactas.uba.ar/equidadygeneros>.
- **Estructura general de la FCEN**

- <https://exactas.uba.ar>

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico concursos_nodo@de.fcen.uba.ar, Tel: 5285-8159, en el horario de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00.

ARTÍCULO 3°.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – TECNICO) SEQUIGEN – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- **Currículum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- **DNI** (frente y reverso)
- **Título Secundario**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art.1° de esta misma Resolución. (NO SE ADMITIRÁN CONSTANCIAS, NI CERTIFICADOS EN TRÁMITE – SÓLO CERTIFICADOS ANALÍTICOS).
- **Otros Títulos** (terciario o universitario) en curso o completos.
- **Certificado de antecedentes penales** con no más de 3 meses de antigüedad.
- Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar **sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS**.
- **Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales**, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán como inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 01/09/26 y hasta las 23:59 del día 07/09/26.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y

toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al DEPARTAMENTO DE PERSONAL NODOCENTE de la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 8:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **18 de septiembre de 2026 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **14 de octubre de 2026 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido IF-2026-04385762-UBA-DTMOVPERS#FCEN como forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Sector	Carácter
136.567	DARAIIO, Vanina	Cat. 4	SEQUIGEN	Titular
200.427	CHIOZZA, Daniela	Cat. 5	SECCB	Titular

110.566	SERBIANO, Roberto	Cat. 1	Asuntos Jurídicos	Titular
248.678	BAK, Elizabeth	Cat. 5	Asuntos Jurídicos	Suplente
101.894	RIVEIRO, Eugenia	Cat. 1	Sec. General	Suplente
127.687	FORNES, Valeria	Cat. 4	SECCB	Suplente

ARTÍCULO 7°.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y GÉNEROS, a la DIRECCIÓN DE PERSONAL, a todas las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPER#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

sg / mci